



Concello do Porriño

MANUEL ALEJANDRO LORENZO ALONSO (1 para 1)
Alcalde do Porriño
Data: 23/08/2024
HASH: 0d4384d06f0dbfbdcaad9df17242b5f



Concello do Porriño

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 20 DE AGOSTO DE 2024 PARA LA APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROPIETARIOS DE VIVIENDAS SITAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE O PORRIÑO, PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA SU CONEXIÓN A LA RED DE ALCANTARILLADO DURANTE EL AÑO 2024

PRIMERO-. BENEFICIARIOS

Propietarios de viviendas que, estando próximas a la red de alcantarillado realicen el desagüe de sus aguas residuales a una cota inferior a la de ésta y, por lo tanto, necesiten dotarse de una instalación de bombeo para realizar la acometida a dicha red.

SEGUNDO-. OBJETO

El objeto de las ayudas comprenderá la ejecución de obras de inversión en inmuebles de titularidad de los beneficiarios, que consistan en:

- La ejecución o adaptación del pozo o arqueta en el que se instalará el equipo de bombeo.
- La adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del equipo de bombeo de agua residual, cuadro de mando e instalación eléctrica.

TERCERO-. BASES REGULADORAS

Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones a propietarios de viviendas sitas en el término municipal de O Porriño, para instalación de equipos de bombeo de aguas residuales para su conexión a la red de alcantarillado durante el año 2024

CUARTO-. CUANTÍA

Se destinará un importe de 108.000,00 € para esta línea de ayudas

QUINTO-. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de un MES, contado a partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra (BOPPO).

SEXTO-. OTROS DATOS

Para solicitar esta subvención deberán entregarse los formularios que se incluyen en la convocatoria.

Concello do Porriño

R/Antonio Palacios, 1, 36400, O Porriño (Pontevedra). N.º R.Y. 01360391. CIF P3603900F
Tfnos. 986335000/986330579. Fax: 986335850 www.oporriño.org

Cod. Validación: ALH00TJCDWLCMEU3X9QCAKFF
Corrección: <https://oporriño.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 1 a 2





Concello do Porriño

Se podrá percibir hasta el 80% del importe total concedido como anticipo de fondos, abonándose el 20% restante una vez acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que se solicitó la subvención y siempre **justificándose antes del 29 de noviembre de 2024**

